



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00104711- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina y licencia sin goce de haberes a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025 de la docente Marcela Alejandra Castro; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, en fecha 12 de febrero del 2024, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 25 de Marzo del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar interinamente, en reemplazo de la docente Villegas Guzmán, Sabrina Maria (CUIL 27-27185806-5 / Legajo 45909), a la docente Castro, Marcela Alejandra (CUIL 27-23287873-3 / Legajo 38750) en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód.111), en la asignatura El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si docente Villegas Guzmán se reintegrase a sus funciones

Artículo 2°: Conceder a la docente Castro, Marcela Alejandra (CUIL 27-23287873-3 / Legajo 38750) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Asistente DS (Cód.115), en la asignatura El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 ó antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14, (CCT Convenio Colectivo de Trabajo Docentes Universitarios - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Artículo 3°: Autorizar a la docente Castro, Marcela Alejandra (CUIL 27-23287873-3 / Legajo 38750) a desempeñar tareas docentes en la asignatura optativa Antropología Sociocultural del Ciclo Inicial Común de las Carreras de grado

Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, como carga anexa a su cargo, ciclo lectivo 2024.

Artículo 4º: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO